	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4220002 Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, en la revisión, validación, consolidación, desarrollo, presentación y registro de operaciones contables, revisión de obligaciones y legalización de recursos entregados en administración, aplicando el marco normativo para entidades de gobierno (NICSP), articuladas con las políticas institucionales de gestión y desempeño en el contexto del modelo integrado de gestión (MIG).
PERFIL	Título profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente, y título de especialización o posgrado superior relacionada con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de veinticuatro (24) meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero de 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado n.°262000008 de 2026.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Insuficiencia de personal - Bibiana Bocanegra

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-155150-7a5329-93989106

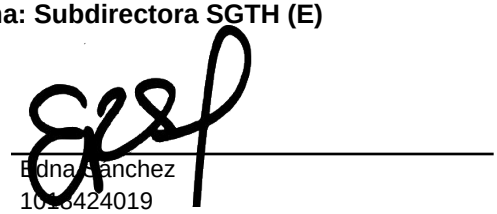
Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-07 15:51:50

Finalización: 2026-01-07 15:57:21

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora SGTH (E)



Edna Sanchez
1018424019
esanchezm@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. Insuficiencia de personal - Bibiana Bocanegra

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260107-155150-7a5329-93989106
Creación: 2026-01-07 15:51:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-01-07 15:57:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-07 15:51:53 Lec.: 2026-01-07 15:57:18 Res.: 2026-01-07 15:57:21 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email